

Decreto N° 5132, que aprueba la Resolución No. 22/59, del Ayuntamiento de Enriquillo, sobre permuta de un solar propiedad del Municipio.

G. O. N° 8410, del 10 de Octubre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5132

VISTA la Resolución N° 22/59 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Enriquillo, en fecha 30 de julio del año en curso, por la cual ese organismo dispone permutar un solar de su propiedad por otro propiedad del señor Adolfo A. Cuesta, para utilizar este último en la prolongación de la calle San José, de aquella localidad;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley N° 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 25° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Apruebo la Resolución citada en el encabezamiento de este Decreto, y autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Enriquillo a efectuar la permuta de solares que se indica en la dicha Resolución.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5133, que crea el Consejo Nacional de Nombres Geográficos.

G. O. N° 8410, del 10 de Octubre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5133

CONSIDERANDO: Que conviene establecer la uniformidad en la nomenclatura y ortografía de los nombres geográficos empleados en el país, para el uso correcto de los mismos;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno ha dispuesto la preparación de un mapa topográfico exacto de todo el territorio